

EL BANDOLERISMO RURAL EN LA ÚLTIMA FRONTERA: NEUQUÉN 1890-1920

SUSANA DEBATTISTA*
CARLA GABRIELA BERTELLO*
CARLOS GABRIEL RAFART*

I.

Hace unos años, el español Pedro Trinidad Fernández (1989), resumía uno de los principales móviles que explicaba la proliferación de estudios sobre el mundo de *Los ilegalismos y las respuestas que se han dado desde los Estados para perseguirlos y castigarlos*.⁽¹⁾ Según su perspectiva, estos móviles se debían al desarrollo propio de la disciplina histórica que ha trasvasado las fronteras en cuestiones de estudios tradicionales y en cuanto a sus herramientas de análisis. Fue la necesidad propia de ampliar la mirada sobre las clases populares lo que obligó a seleccionar otras temáticas. Los últimos estudios sobre la sociabilidad peligrosa siguen ese camino. Pero también, debemos añadir razones de actualidad, y cierta fascinación romántica, no siempre reconocida, que suscitan todos aquellos que se apartan de la norma socialmente establecida.

Seguramente las razones que nos han llevado a un estudio sobre el bandolerismo en una de las últimas fronteras como la neuquina para las primeras décadas del siglo XX, estén contenidas dentro del párrafo anterior. Sin embargo, también debemos decir que nuestra lectura de periódicos, cartas de vecinos, partes policiales, informes de las autoridades, ha sido un móvil adicional para emprender el presente trabajo. En este variado conjunto documental, la insistencia de sus autores en mostrarnos un mundo plagado de bandoleros, donde el desarrollo de la vida y de la propiedad estaba en permanente riesgo por el accionar criminal, se presenta-

* Universidad Nacional del Comahue. Programa de Investigación de Historia Regional y Relaciones Fronterizas en los Andes Meridionales: factores de desestabilización (Neuquén y Chile: 1750-1950).

ba ante nuestros ojos como un tema imposible de ser soslayado. A pesar de ello, la cristalización de la imagen de un territorio saturado por la violencia nos parecía tanto difícil de sostener como problemática su refutación. El acceso a las causas penales tramitadas en el entonces Juzgado Letrado del Territorio de Neuquén podía aliviarnos la tarea propuesta.

Imposibilitados de dar cuenta de todo el mundo delictivo del territorio neuquino en sus primeras décadas, decidimos indagar aquellas denuncias que se hacían oír más insistentemente. El bandidismo o bandolerismo, era la figura delictiva que con más frecuencia recogían las denuncias. Tanto en términos individuales como colectivos el bandidismo surgía como una expresión condenable y a erradicar. Pero también era parte de un discurso, que favorecía a la creación de mitos o en todo caso a la magnificación de fenómenos que aunque reales, se entretrejan en el complejo proceso de construir y consolidar un orden social que de hecho se estaba cristalizando manteniendo las asimetrías sociales. La nueva sociedad, se prefigura como condenada a seguir los ritmos y las modalidades de la Argentina finisecular.

Realizadas estas advertencias, nos proponemos acercarnos al mundo de los bandidos, identificando su realidad histórica, para mostrar su tensión inherente con ese orden que logró erigirse en una de las últimas fronteras de nuestro país, el territorio neuquino, entre la última década del pasado siglo y las dos primeras del actual.

El bandidismo, no es un fenómeno nuevo, ya que se ha manifestado con diferente intensidad en gran parte del ahora territorio argentino desde el período colonial. Conocemos bastante de lo sucedido en el siglo XIX y especialmente sus correrías tanto como expresión del mundo gaucho⁽²⁾ como del indígena. De hecho son fenómenos muy difíciles de ser reducidos a la exclusiva lógica del bandidismo y consecuentemente fueron analizados en el marco de estudios mucho más amplios. Para el siglo XX carecemos de suficientes trabajos que aborden esta temática, muchos de ellos datan de hace dos décadas y en sus líneas generales, están demasiado centrados en aquellos casos que la memoria popular selectivamente ha resguardado. Estos estudios partían de una mirada indulgente y romántica acerca de esos personajes.⁽³⁾

La importancia de los trabajos de Eric Hobsbawm, *Rebeldes primitivos* (1959) y *Bandidos* (1969),⁽⁴⁾ fueron los impulsores de estudios similares para otras regiones de nuestro continente, aunque no generaron el mismo impacto en nuestro país. Esta ausencia, nos ha imposibilitado participar en el debate sobre el modelo propuesto por el historiador británico. Muchos estudios de casos sobre la realidad latinoamericana han logrado sino rechazar, por lo menos cuestionar, el modelo contenido en los mismos. Los trabajos compendiados por Richard Slatta⁽⁵⁾ se ubican en esta línea. Pero seguramente uno de los aportes más significativos de estos estudios es el de haber otorgado dimensión histórica a un conjunto de actores sociales, que a partir de la identificación dada por Hobsbawm tuvieron una identidad visible.

La historiografía regional aún no ha llevado a cabo un trabajo de indagación acerca del fenómeno del bandolerismo local. En este contexto, nuestro trabajo intenta ser una aproximación a la problemática del bandidismo rural en el área de Neuquén durante sus primeras décadas, en el período 1890-1920.

El punto de partida temporal, se corresponde con los intentos más orgánicos, por parte del Estado Argentino, en construir un marco institucional viable para estos territorios, que aproximadamente para 1920, ya han logrado su configuración definitiva. En cuanto al recorte espacial, consideramos que este fenómeno social estuvo más localizado en las áreas del territorio neuquino colindantes a la cordillera de los Andes. Esto fue así, por el dinamismo económico y el mayor grado de vinculación con Chile que se mantuvo durante este período, pero que se fue perdiendo con el correr del siglo, en favor de una reorientación económica del área con el Atlántico.

A la hora de precisar definiciones, el bandolerismo debe ser considerado desde una doble perspectiva, como una construcción social característica del mundo rural, enmarcado en la ilegalidad desde el punto de vista del Estado, porque sus actores no responden a las pautas formales del orden jurídico impuesto, y que a su vez, involucra a individuos y grupos que han quedado marginados económica y socialmente. En este sentido hay distintos niveles a considerar en esa no aceptación de la legalidad, que complejiza la identificación de nuestro actor social, ya que debe estar presente la visión que tenían de ellos los miembros de la comunidad en la que actuaban, y la percepción que de sí mismos tenían los bandoleros.

En una primera instancia, haremos referencia al contexto socioeconómico en el que se configuró el bandidismo rural. Seguidamente, expondremos las características del mundo en el que accionaban los bandidos, tratando de diferenciar las diversas modalidades de esta vinculación. Finalmente, trataremos de realizar un apretado balance del presente estudio, proponiendo algunas cuestiones que nos permitan identificar las dificultades y los logros de nuestro trabajo.

II.

Durante las últimas décadas del siglo pasado, Argentina se integraba a los circuitos mundiales de comercialización de productos primarios, a la vez que expandía sus fronteras interiores. Los territorios patagónicos, quedaron definitivamente incorporados al Estado Nacional, aunque su vinculación en términos productivos fue marginal comparada con otras áreas.

El territorio de Neuquén, en la década inmediata al ocupamiento militar, continuó con los viejos patrones comerciales que lo unían desde épocas pasadas con Chile. Moneda, mano de obra y bienes de consumo eran mayoritariamente de origen chileno. Sin embargo, esta relación comenzó a modificarse en las primeras décadas del siglo XX. El tráfico comercial y de población fue muy dinámico en esta

región, pero siempre orientado hacia el área centro sur de Chile.⁽⁶⁾ La configuración jurídica de Neuquén como Territorio Nacional a partir de 1884, su escaso atractivo económico, y la lejanía con otros centros argentinos, fue el contexto, en el que estos sujetos sociales pudieron continuar con sus prácticas.

En un primer período (1879-1900), el actor social que predomina es el pequeño productor ganadero, que utiliza exclusivamente trabajo familiar en pequeñas extensiones de tierra, en condiciones de tenencia precaria, con bajo nivel de productividad y con escasa capacidad para acumular.

Al Norte de Neuquén, especialmente en el departamento de Minas, la principal actividad productiva fue la minería del oro. El auge de la explotación aurífera se produjo en el período 1890-1910. Durante esta etapa, se establecieron diversas compañías que ocuparon una importante cantidad de trabajadores. A partir de la segunda década cuando muchas de estas empresas decidieron retirarse, predominaron formas de trabajo independientes: los pirquineros.⁽⁷⁾

En el área sur, especialmente el actual departamento de Los Lagos, tempranamente, se consolidó una estructura productiva basada en la gran estancia que aprovechó la existencia de excelentes tierras a su disposición. La explotación ganadera, en particular de ganado vacuno y caballo, fue llevada a cabo por propietarios de origen europeo y por algunas compañías de capitales mixtos (chilenos y argentinos). Sin embargo esta forma de apropiación de la tierra, no logró eliminar la presencia de pequeños productores que se caracterizaron por ocupar terrenos fiscales y que no lograron con el tiempo, consolidarse como productores de mayor significación.

Para completar este cuadro somero de actividades productivas, debemos mencionar aquellas destinadas a la agricultura, aunque en su mayoría fueron de subsistencia, y la explotación forestal.

Como mencionáramos con anterioridad, durante la mayor parte del período analizado la región mantiene estrechos vínculos con el país transandino. De allí provienen la mayoría de los bienes de consumo y capitales. Gran parte de la producción pecuaria y mineral tiene por destino la República de Chile.

Esta economía, contó a su vez, con un sector de comerciantes dedicados a la compra de productos primarios y a la venta de artículos de consumo. El boliche, adquirió una importancia decisiva tanto por su rol comercial, como por ser un ámbito clave para comprender el proceso de sociabilidad que se desarrolló en la región.

A pesar del claro predominio del mundo rural, el desarrollo de pequeños núcleos urbanos también contribuyó a configurar la fisonomía del Territorio. A la capital, Chos Malal (hasta 1904) se le sumaron otros caseríos. Asociado a este desarrollo que por comodidad denominamos urbano, se iniciaron tareas ligadas a obras de infraestructura de riego, edificios públicos, construcción de caminos, balsas etc.

Desde 1890, se produjeron continuas migraciones —que no hacían más que

reforzar la presencia de contingentes de origen trasandino—, que las fuentes documentales, generalizando, registran como chilenos, pero que incluyen porcentajes de indígenas, que fueron ocupando espontáneamente tierras fiscales y privadas no explotadas por lo general por pertenecer a propietarios absentistas.

La llegada de pobladores chilenos se inició como un movimiento migratorio rural-rural,⁽⁸⁾ cuya explicación se encuentra en la existencia de tierra libre en Neuquén y el proceso de transformación sufrido por la agricultura chilena del centro y sur de este país. Para fines del período considerado, más de la mitad de las explotaciones censadas correspondían a chilenos (1152 sobre un total de 2078). Frente al proceso de desmejoramiento de su existencia material, estos contingentes traspasan la frontera asentándose en el área neuquina.⁽⁹⁾ Esta situación, fue motivo de largos debates, que aún en el presente envuelven a la sociedad Argentina, enmarcados en un discurso muchas veces hostil, especialmente hacia el inmigrante de origen chileno.⁽¹⁰⁾

Los contingentes migratorios provenientes del otro lado del Atlántico resultan muy reducidos al compararlos con los chilenos y, al menos en una primer etapa, su destino dentro del Territorio fue el departamento de Confluencia.

Podemos afirmar, que la constitución de este espacio integrado, favorecido por la existencia de una extensa línea de frontera con más de 800 kilómetros y que a su vez contaba con una treintena de pasos fronterizos franqueables durante una gran parte del año, no fue un obstáculo para el permanente tránsito de mercancías y personas. Esto, actuó como uno de los factores que explicarían la proliferación del bandidismo en la región. Las oportunidades de recurrir al robo de hacienda o al salteo de vecinos importantes, para luego rápidamente desplazarse por las huellas que llevan al otro lado de la cordillera y obtener una recompensa por la venta del botín, se presentó para muchos como una alternativa de fácil realización. En efecto, la frontera operaba como un espacio abierto por donde podían ocultarse los individuos perseguidos por la ley chilena o argentina. Esta alternativa crecía en una región donde las poblaciones escaseaban y la administración de justicia y la represión policial no lograba su cometido original.

La escasa delimitación de las propiedades y el hecho de que su posesión no siempre se efectivizara fueron factores adicionales para la proliferación de conductas sociales muchas de ellas ligadas al mundo delictivo, pero otras fueron catalogadas como tales en el discurso de las autoridades policiales y los vecinos acaudalados. El ocupante precario, fiscalero, sobre todo si era chileno o indígena siempre vivió situaciones difíciles de sobrellevar ante la justicia y los propietarios.

A este conjunto de variables, también se agrega la amplia movilidad geográfica y ocupacional de la fuerza de trabajo en la región —que al igual que lo sucedido con el gaucho de la pampa bonaerense durante la mayor parte del siglo XIX— aquél sin domicilio fijo u ocupación era considerado un individuo sospechoso incluso señalado por sus propios pares, que a falta de culpables visibles solía ser acusado de bandido.

Por último, el legado de la campaña militar de Roca: la situación de las comunidades indígenas. Es sabido que la empresa de Roca arrinconó a los pocos grupos indígenas sobrevivientes hacia áreas marginales. Herederos de un imaginario social que los catalogaba como individuos de mal vivir, fueron siempre material disponible para que el poder político y la justicia, los utilizara en el proceso de disciplinamiento y afirmación de su precaria soberanía.

III.

En este marco, observamos en primer lugar, la existencia de un tipo de bandidismo vinculado con la necesidad de subsistir. Nos referimos a los casos en que el hurto está vinculado al consumo o uso inmediato de lo robado.

“...Que habiendo pasado por el negocio... vio el caballo amarrado y que como necesitaba trasladarse a Minas en busca de trabajo... (lo desató y se lo llevó, pensaba devolverlo), en realidad lo había tomado prestado...”⁽¹¹⁾

En este sentido, es interesante destacar, que el carneo de animales constituía una práctica habitual en la región. La existencia de campos sin delimitaciones precisas, la dispersión de los ocupantes y la práctica de la transhumancia, actuaban como factores que posibilitaban el deambular de animales, favoreciendo esta práctica, que por lo general era destinada al consumo.⁽¹²⁾ Quienes cometen estos delitos, cuentan con el apoyo familiar o se unen formando asociaciones ocasionales, que culminan con el reparto de lo robado. Este producto, era entonces compartido con amigos o parientes cuya complicidad ofrecía el espacio necesario para matar a los animales y ocultar sus restos. La cantidad de animales hurtados con este propósito, suele ser de poca importancia, no excede los tres. Porque este tipo de práctica es propia de escenarios sociales donde lo que contaba para estos sujetos era la supervivencia. Además de la provisión de alimento, el animal carneado servía para la obtención del cuero que luego se utilizaba en la confección de aperos y elementos de uso personal. La precariedad en las condiciones de vida y la amplia movilidad de una población que no ha logrado asentarse definitivamente, son razones suficientes para comprender estos comportamientos, que eran prácticas corrientes en los grupos sin relaciones laborales estables, pero consideradas delictivas para el nuevo orden legal.

Aquellos que por su actividad se desplazan de una localidad a otra, como las tropas de carro, llevando todo tipo de mercancías, son un ejemplo por demás elocuente, de comportamientos como el mencionado. Muchas veces durante la cobertura de los varios cientos de kilómetros, los troperos se procuraban el alimento diario a través del hurto de animales menores que según sus dichos hallaban sueltos por la zona.

Estos casos deben diferenciarse de los delitos cometidos por aquellos indivi-

duos que hacen del robo su modo de vida, recorrían el Territorio sin residencia fija, definidos por sus vecinos como "Azotes del lugar o entregadores".⁽¹³⁾ Para estos sujetos, el objetivo era la comercialización de lo robado.

"...Comentó los malos antecedentes de este sujeto que no se le conoce trabajo y que junto con el bandolero chileno Miguel Rubilar traían animales de Chile y de aquí se llevaban los que eran entregados por Cuevas...".⁽¹⁴⁾

Fue habitual, que personas asentadas en la región albergaran en sus casas a parientes o conocidos sin ocupación definida que los ayudaban en las tareas rurales, pero que parte del año residían en Chile.⁽¹⁵⁾

El mayor porcentaje de delitos, era cometido por un perfil de individuos que oscilan entre los 20 y 30 años, solteros, en la mayoría de los casos indocumentados y por lo general sin instrucción, por este motivo, las declaraciones debían ser leídas y firmadas por testigos.⁽¹⁶⁾ Esta realidad, posibilitaba muchos abusos ya sea porque quienes leían las declaraciones en complicidad con las autoridades del lugar, no lo hacían de forma completa o porque se aprovechaba la falta de instrucción del acusado para agregar párrafos que los inculpaban. Por lo general este accionar no se descubría sino cuando la causa pasaba por apelación a otros fueros.

A la hora de indagar sobre la ocupación de estos sujetos, hallamos que la gama de trabajos declarada abarca un espectro excesivamente amplio y sumamente indefinido: crianceros, jornaleros, agricultores, ganaderos, hacendados, peones, medieros, puesteros, etc. A lo largo del expediente, incluso la ocupación que se declara suele cambiar de una indagatoria a otra. Esta vaguedad, no hace más que reflejar relaciones laborales poco estables, propiciadas en parte por las actividades estacionales que se realizan en la zona.

Sin embargo, no es solamente en el nivel ocupacional donde se presenta esta dificultad, sucede algo similar cuando se indaga acerca de la nacionalidad de los acusados. Quienes realizan la instrucción, consideraban el ser indígena como una categoría en sí misma (no serían ni argentinos ni chilenos).

En los delitos cuya prioridad era el consumo inmediato, predominaba la actuación individual. Hemos logrado identificar la existencia de pequeñas bandas en los casos de hurto cuyo destino era la comercialización. Conformaban grupos de no menos de cuatro individuos, en estos casos, suelen tener un referente para quien roban o a quién responden; hurtan animales o lo que la oportunidad ofrezca.

En este punto, es necesario hacer una aclaración, que se relaciona con el destino de lo robado, ya que varía en relación con las conexiones de los componentes de estas bandas. Un dato interesante a considerar, es que parte de estos sujetos suelen tener trabajo en el momento en que participan de los delitos. Trabajan como puesteros, crianceros o medieros, sirviéndose de su posición, utilizan el producto de lo robado como ingresos extra y permanecen dentro del Territorio hasta ser denunciados. En algunos casos se han encontrado los animales robados

contraseñalados en sus majadas, como sucedió con el puestero indígena Pablo Marihuan.⁽¹⁷⁾

"...les sigue el rastro y los encuentra en Bota Cura (sic) ...y que encuentra algunos contraseñalados con la señal del tal Riquelme..."⁽¹⁸⁾

Por lo general, cuando los miembros tienen conexiones con el país vecino, el producto de los robos traspasaba la frontera;⁽¹⁹⁾ utilizando los caminos de los arreos. La cordillera de los Andes, oficiaba a su vez como un espacio óptimo para la negociación o como una adecuada vía de escape en el caso de enfrentar una partida policial. En este sentido, el área analizada tiene rasgos similares a la frontera interior chilena, que analiza Jorge Pinto Rodríguez:

"La denominada zona de frontera en Chile... fue una región particularmente apta para el florecimiento del bandolerismo. No me refiero a la violencia propiamente tal, sino a ese tipo de delito tan singular, vinculado al robo de ganado, el salteo y el crimen cometido por bandas".⁽²⁰⁾

En estos casos, la cantidad a comercializar era muy variable, pero en todos los expedientes relevados, excede los diez animales.

Es muy complejo establecer en una sociedad como la analizada, patrones estables en las conductas delictivas. A pesar de su escasa sofisticación, podemos aplicar a estos casos el modelo elaborado por Mary Mc Intosh: *la organización de proyectos*.⁽²¹⁾ Estos delitos implican una planificación y organización para que la empresa llegue a buen término. La realización de un proyecto elaborado, como es el hurto de una tropilla de yeguarizos o un arreo de vacunos, para luego ser trasladados y comercializados en alguna plaza chilena, significaba cubrir una serie de recaudos. Estos no eran menores: la identificación del futuro botín, la conformación del grupo, la obtención de guías, su adulteración o la contramarcación del ganado, el definir una ruta segura que permitiera superar los controles policiales fronterizos y por último la obtención de un buen resultado económico, eran todos problemas a resolver.

Debemos destacar, que la compra-venta de animales se realizaba por medio de guías expedidas por los juzgados de Paz del lugar, esta situación era posible cuando la mencionada oficina existía. Los juzgados, junto a las comisarías, se conformaron como instituciones visibles del poder central, o administración del Estado. La falta de personal apropiado y la escasa representatividad de las Instituciones en el interior del Territorio, llevó a que las tareas propias del Estado fueran cumplidas por otros agentes sociales como los comerciantes, por ejemplo, que tal como lo demuestran las fuentes, solían abonar sueldos policiales e incluso expedir las guías.⁽²²⁾ En una sociedad con escasos controles no resultaba dificultoso adulterarlas y evadir la ley.

La oportunidad de comprar productos robados se presentaba para todos,

especialmente para quienes tenían dinero en efectivo. La llegada del ferrocarril a Zapala en 1913 permitió agilizar los embarques de ganado con destino a Bahía Blanca, pero se transformó en una buena ocasión para que algunos acopiadores de cueros y lanas o compradores de ganado de esa localidad, adquirieran los productos a precios más que convenientes sin cuestionar su origen. Estas operaciones fueron de gran envergadura y participaban de ellas tanto comerciantes locales como agentes renombrados de Bahía Blanca.

Si el bandolerismo rural se destacaba por los delitos a la propiedad, ello no significa que estén fuera de sus prácticas los cometidos contra las personas. Las lesiones y su derivación más trágica, los homicidios, en general tenían un motivo: el hacerse de un botín. Asaltos y robos eran cometidos a comerciantes en sus puestos o comercios, o a quienes se dedican al transporte itinerante. También los hacendados o pequeños propietarios de ganado que recientemente habían realizado alguna transacción fueron víctimas de estas situaciones.

La muerte devenía ya sea por la resistencia frente a algún miembro de la banda demasiado tensionado y con el gatillo flojo, o simplemente como un golpe lleno de alevosía. Estos últimos tenían la intención de ser actos preventivos, cuyo propósito era anticiparse a una posible resistencia o para evitar la identificación de los componentes de la banda.

Los bandoleros que se dedicaban a cometer este tipo de acciones, muestran un grado de profesionalidad y deben considerarse dentro de la *organización de proyectos* aunque difieren de los casos expuestos con anterioridad. El robo de ganado, quedaba de lado frente a la posibilidad del botín consistente en dinero, oro, armas y municiones, ropas, mercancías de fácil traslado, algún caballo, etc. Las representaciones construidas por los actores del mundo rural parecerían confirmar esta imagen:

"...que por la forma de hablar, cree son de nacionalidad chilena, ambos tipos vulgares y cree son profesionales del oficio" (23)

"...o sea gente que huye de la vecina República, donde son perseguidos por sus enormes delitos". (24)

Si bien pueden identificarse algunas situaciones que podrían caber dentro de los contenidos del programa de los bandidos sociales que menciona Eric Hobsbawm: "terminar con los abusos, eliminan y vengán los casos de injusticias". (25) No hay en nuestra área de estudio un sujeto similar al identificado por el historiador británico, como "ladrón noble, o vengadores". Podríamos mencionar algunos casos, protagonizados por bandas cuyo accionar tiene su origen en la venganza, (por acciones cometidas hacia algún familiar en el presente o en el pasado) o simplemente como un acto primitivo que culmina en hechos de sangre, pero estos casos no se presentan como significativos en el período estudiado.

Dentro de esta última caracterización, se circunscribe un episodio que tiene por protagonista a la banda capitaneada por Juan Valderrama que cometió varios

asaltos durante el mes de julio de 1909 en el departamento de Minas. El accionar de estos sujetos culmina con el asesinato a mansalva de dos comerciantes, lesiones a otro y con dos policías también muertos luego de una intensa persecución. El primero de los asaltos recae sobre los hermanos Herreros en Guañacos, quienes: "...no son bien vistos por sus actitudes anarquistas con los pobres y con los de plata".⁽²⁶⁾

Otro episodio, donde la xenofobia y una suerte de venganza contenida se manifiestan claramente, fue el ocurrido en Caleufu, donde una banda de siete individuos (entre chilenos, indígenas y argentinos, todos menores de treinta años) asaltan durante la madrugada del 1 de marzo de 1901 la casa de comercio de los Nanteame. El matrimonio anciano y su yerno son muertos con garrotes, cuchillos y dagas mientras dormían. Luego de cometido el crimen, sus autores se llevaron efectivo, cheques y mercaderías. Según testigos tres de los homicidas fueron aprehendidos: algunos de estos habían sido peones de la casa y tenían elevadas deudas con los gringos.

Similar a lo sucedido en otras regiones, algunos de estos grupos son utilizados por el poder regional en sus eternos conflictos. En una escala menor podemos mencionar, que en ocasiones algún personaje importante de la región solía alentar la comisión de estos delitos como mecanismo para eliminar reales o posibles competencias.

El modo de operar de este tipo de bandas es similar al anterior. En principio se identifica la víctima. Si es un comerciante o un simple propietario de ganado se trata de averiguar si ha realizado una reciente transacción. En estos casos, algún miembro de la banda en colaboración con vecinos, se hace pasar por comprador de hacienda. Esto permite el reconocimiento del lugar que puede llevar varios días o simplemente realizarse durante el día previo al asalto. El siguiente paso era la comisión del delito, para finalmente huir con lo robado. Repartido el botín, si se está próximo a la frontera se pasa a territorio chileno. Cuando la persecución de las partidas policiales llegaba a Chile, la banda se desarmaba y durante la ruta de huida se les pide a quienes los ven que no mencionen su paso.

Un párrafo aparte merece este tipo de conductas en el mundo indígena. Sus prácticas muchas veces revelaban la pervivencia de una cultura material propia, como el consumo de carne de animales yeguarizos, pero otras veces mostraban la imperiosa necesidad de acceder a algún tipo de alimentación para sobrellevar la precariedad de su vida. Es por esto, que vemos siempre comprometido en estas formas delictivas a la totalidad del grupo familiar. Pero no siempre fue la efectiva comisión de un delito el que los lleva a la cárcel, sino como mencionáramos su simple condición de indígena los torna sospechosos. No hay duda que según la actitud asumida por los damnificados (independientemente de su condición de chilenos o argentinos) y de las autoridades policiales y judiciales esta actuación prolonga lo acontecido en la Campaña contra el indígena.

Podemos observar lo señalado en la siguiente pieza discursiva, que sin ser

original nos confirma que pasadas casi tres décadas de la victoria de Roca sobre el mundo indígena, continúa tocando la misma sinfonía:

“que la aplicación de la ley en lejanos territorios, donde no existe una división material de las respectivas propiedades, donde aún habitan restos de tribus indígenas, que si están sometidas, solo conservan el barniz civilizador impuesto por la fuerza de las armas y las correcciones disciplinarias de la conquista militar y que no han perdido sus residuos atávicos de rapiña, que se despiertan a la primera exigencia de una necesidad material o al primer impulso de una venganza”.⁽²⁷⁾

Consideramos que las elevadas condenas a las que son sometidos muchos indígenas encontrados culpables forma parte de este universo de prejuicios y de la presente vigencia del discurso civilizatorio.

IV.

La presencia de este accionar delictivo tuvo su complemento en las insistentes denuncias de vecinos que dijeron ser víctimas de robos y abusos, ante una justicia que no siempre resultaba eficiente a la hora de buscar culpables y de condenar:

“Múltiples son las causas que dificultan una acción preventiva eficaz de la policía de seguridad en la extensa jurisdicción de este territorio. Lo diseminado de la población, la falta de medios rápidos de comunicación de las comisarías entre sí y con esta Capital, la dificultad para conseguir personal que reúna las condiciones requeridas de idoneidad y honestidad para ese servicio tanto de empleados como de gendarmes y sin tener en cuenta otros factores provenientes de las condiciones de la población en general... son las causas principales que han determinado que hasta hoy... los servicios de la policía no hayan tenido la eficacia deseada”.⁽²⁸⁾

La lucha contra el bandidismo fue una empresa llena de obstáculos y con muchos fracasos. El Estado Nacional, intentó por varios medios poner límites a su accionar. En este sentido, podemos diferenciar por lo menos tres estrategias. La primera, responde a la propia naturaleza coactiva del Estado con la creación de un cuerpo policial cuya naturaleza era la persecución y represión de los criminales. La ley de Territorios Nacionales N° 1532 de 1884 estableció que la policía del Territorio estuviera bajo el mando del Gobernador. La estructura jerárquica establecía la existencia de un Jefe de Policía y en cada distrito comisarios con sus respectivas tropas. Cabe destacar la creación durante este período de un cuerpo móvil de gendarmes destinado a cumplimentar tareas excepcionales, como por ejemplo, la persecución de bandas.⁽²⁹⁾

“...Por haber pretendido comprar municiones al soldado Marcos S. y tomarle datos

sobre las comisiones que operan en la Cordillera, en contra de las cuadrillas de los bandoleros..."⁽³⁰⁾

Aunque lejos del cometido prioritario, los cuerpos del ejército de línea asentados en distintas localidades del interior del Territorio, solían colaborar con la policía.

Los inicios de la Policía del Territorio, no estuvieron exentos de complicaciones, las condiciones de trabajo no eran óptimas. La carencia de infraestructura edilicia, la escasez de personal, armas y medios de movilidad (indispensables dadas las extensas zonas que debían patrullar) actuaban como factores que imposibilitaban su tarea. Es ilustrativo citar el contenido de un telegrama del comisario de Ñorquín:

"Salgo para Mongol asegurándole que haré todo lo que humanamente pueda por tomar bandidos a pesar de las diferencias de armas y seguro de que resistirán conviene se me autorice a tomarlos vivos o muertos. Estos hechos ponen nuevamente de manifiesto las dificultades que tiene la policía, por su pésimo armamento para tomar esta clase de bandidos que andan siempre en pandillas bien armados y municionados lo que desmoraliza a los agentes".⁽³¹⁾

A las fuerzas policiales les resultaba difícil permanecer al margen de las tentaciones que fomentaba el cuatreroismo,⁽³²⁾ en gran parte por los sueldos magros y las deficiencias en la calificación profesional tanto de la oficialidad como de la tropa,⁽³³⁾ a lo que debe agregarse lo dificultoso que resultaba el reclutamiento de personas para este fin.⁽³⁴⁾

"...y que este desató los bueyes para darles descanso y que como los bueyes se van el carrero los busca... pasa el agente J. S. del destacamento Covunco y le roba 5 relojes de acero por valor de \$60..."

Todas estas situaciones explican el recurrente abuso cometido por las fuerzas policiales.⁽³⁵⁾ Por otra parte es común encontrar a miembros de las fuerzas destinados a tareas auxiliares, como el cuidado de potreros, refacción de las instalaciones y hasta trabajos de carpintería para la gobernación,⁽³⁶⁾ tareas que no responden a la especificidad de sus funciones.⁽³⁷⁾

La segunda estrategia: fue lograr la participación de la población en la represión del delito. Ante la necesidad de llegar a los parajes más alejados o a las pequeñas poblaciones que comenzaron a surgir a fines de la década del noventa, se recurrió a la designación de comisarios o subcomisarios honorarios. Este cargo recaía en hacendados o comerciantes afincados. Estos puestos no siempre fueron fáciles de cubrir por la negativa de los pobladores. Se planteó como un intento por comprometer a los interesados o afectados por los delitos del bandidismo, en su

represión, llegando incluso a la incorporación de personal de nacionalidad chilena a las fuerzas policiales.

La tercer estrategia, fue la de asegurar los pasos fronterizos, para evitar la impunidad de los bandidos. Esto llevó a la instalación de puestos fronterizos y partidas volantes. En 1894 el gobernador Rawson exponía:

“La necesidad de una convención diplomática, que estipule la aprehensión y entrega de criminales, entre la policía de este territorio y las provincias limítrofes de la república de Chile, pues la vigilancia más asidua de esta policía sobre los individuos sospechosos sindicados de delitos cometidos ultracordilleranos es burlada a favor de las enormes distancias, por el desamparo de los muchos boquetes de la cordillera”.⁽³⁸⁾

Sin embargo, esta estrategia tampoco se destacó por su eficacia, a pesar de haberse contado con la coordinación y buena voluntad de autoridades chilenas que informaban de la partida de bandidos hacia el lado argentino de la Cordillera de los Andes.⁽³⁹⁾ Pero no siempre esto fue así, en no pocas oportunidades las autoridades chilenas hacían oídos sordos a los pedidos de los funcionarios argentinos, cuando no directamente decían cumplir lo que efectivamente no hacían. De hecho la ausencia de un tratado de extradición dificultaba el logro de esa estrategia conjunta.⁽⁴⁰⁾

V.

Cuando nos detenemos en las víctimas, lo habitual fue hallar que la mayor cantidad de los delitos se cometían entre los sectores de escasos recursos. Lo más frecuente, en el análisis de expedientes, es hallar las quejas de sujetos, no necesariamente propietarios de tierras —muchos de ellos arriendan terrenos fiscales—, que fueron víctimas de robos por parte de sus propios vecinos. Cuando las víctimas eran vecinos reconocidos en su localidad, los expedientes incorporan la declaración de una cantidad de testigos y testimonios que nos resulta exagerado en relación con lo robado, por lo demás el procedimiento fue el mismo en ambos casos.⁽⁴¹⁾

Las mismas víctimas, o grupos de vecinos realizaban las denuncias ante las autoridades, motivando así con su denuncia del hecho delictivo la apertura de los expedientes judiciales. En todos los casos el comisario del lugar, abría un sumario, enviando telegramas al Juez del Territorio, a partir de este momento, se iniciaban las averiguaciones correspondientes. Se tomaba declaración a los denunciados y se les pedía que aporten las pruebas que corroborasen las denuncias. Esta instrucción se llevaba a cabo conforme al Código de Procedimiento en lo Criminal bajo el cual se regían Los Territorios Nacionales. Hasta la primera década de este siglo, el otro instrumento legal disponible fue el código rural. El código rural, que reemplazó al de la Provincia de Buenos Aires a partir de 1894, modificó significativamente el

marco jurídico de las relaciones de trabajo y la penalización de determinadas conductas sociales.

“Las autoridades locales no podrán dictar reglamento sobre la vagancia, limitándose a la observación de las personas, que por falta de medios de vida aparezcan como sospechosa de infracción”.⁽⁴²⁾

El código, reprimía juegos de azar y escándalos públicos motivados por el consumo del alcohol. Los partes policiales mencionan permanentemente este tipo de detenciones. En el momento de dictar sentencias era el Código Penal el instrumento más usado, y cada vez mayor rigurosidad, en la medida en que la instancia Judicial logra una mayor profesionalización.

A partir de 1910, la conformación de establecimientos rurales de mayores proporciones, donde los propietarios dejan de ser absentistas, permitió que se establecieran presiones más efectivas hacia la justicia que coincidieron con una mayor eficacia en los procedimientos.

Al mismo tiempo en que aparecen estas declaraciones, nos preguntábamos cuál es la concepción de delito a la que responde esta sociedad? Porque al revisar las sentencias, aun pudiéndose comprobar que el destino de lo robado pasaba la frontera, lo que esta sociedad castiga y condena es el atentar contra la propiedad privada, independientemente del destino de lo que se hurta. Esto, circunscripto en el marco de una sociedad donde el límite entre delincuencia-legalidad solía no ser muy claro y traspasarse con frecuencia. Es común que la declaración de los acusados cambie al llegar al juzgado de Neuquén porque refieren las presiones y malos tratos a que son sometidos por la policía .

A medida que nos aproximamos a la segunda década del siglo XX, se producen cambios en los procedimientos y en las condenas. La mayor preocupación por determinar la existencia del delito, se acompañó con la condena hacia nuevas figuras delictivas como los encubridores o los cómplices. La justicia procedió con mayor rigor, las condenas por robos que se comprobaban oscilan entre los 4 y 7 años. El carneo de animales se penalizaba con escasos meses de prisión ya que se lo considera un delito de tipo correccional y no criminal. Estos nuevos procedimientos nos indican que el disciplinamiento y la práctica de castigos ejemplificadores comenzó a cobrar mayor fuerza durante este período.

A partir de 1915, la modalidad general de la Justicia evidencia un mayor ordenamiento y preocupación por contar con las herramientas jurídicas necesarias. El código rural resultaba insuficiente a la hora de dictar condenas. Al finalizar la década, apareció la posibilidad de constatar la identidad de los acusados a través de las huellas digitales, lo que antes se realizaba a partir de la declaración de testigos.

Pero toda esta rigurosidad en la forma, no fue acompañada con métodos de seguridad apropiados. Esta situación se vio agravada por la lentitud de los procedimientos, ambas atentaban contra la efectividad del sistema. La evasión de las

cárceles públicas, era moneda corriente y se producía aun antes de dictarse la sentencia.

VI. A modo de conclusión

Nos encontramos ante la presencia de actos delictivos cometidos por individuos que se unían con este fin y una vez logrado su objetivo se dispersaban. Los motivos para cometer tales acciones, se relacionan en nuestra área específica con la necesidad de hallar espacios propios en una sociedad que a ambos lados de la frontera había comenzado a transformarse. Es por esto, que las víctimas suelen ser del mismo estrato social que los victimarios. Cuando el delito era cometido a los grandes propietarios, estos responden con castigos ejemplificadores.

En la mayoría de los casos analizados, el robo se efectuaba dentro de la frontera argentina. Era para consumo inmediato y si bien era compartido, el reparto se realizaba entre los miembros que participaban o actuaban en complicidad con los actores de estos delitos. En este sentido, podría hablarse de lazos de solidaridad en la medida en que estos sujetos actuaban encubriendo a los autores de los delitos cometidos.

La proximidad fronteriza, actuó como un espacio generador de experiencias comunes para los habitantes de la región, pero a su vez, favoreció el tráfico ilegal como una práctica corriente. Nuestras fuentes hacen una y otra referencia a la importancia cuantitativa de este tráfico, sin embargo, ni nosotros ni estas fuentes (periódicos, informes, memorias oficiales, etc.) en su momento, pudieron comprobar empíricamente tales aseveraciones que forman parte del discurso de la época. No descartamos aún la posibilidad de que este tráfico ilegal fuera de mayor magnitud del que hemos hallado. Esto significa que consideramos relevante cruzar las fuentes judiciales halladas con otras que nos permitan avanzar desde la encrucijada que representa trabajar con fuentes elaboradas por entidades destinadas al control social, para obtener una visión del problema más cercana a las motivaciones y comportamientos de estos sectores. En este sentido, es necesario indagar en aquellos actores cuya cercanía con el poder político y la justicia les permitía establecer redes de colaboración y complicidad, de las que las fuentes consultadas, por su propia naturaleza, no dan cuenta.

En cuanto a la represión de estas prácticas, hemos manifestado las dificultades con las que contaba la policía (medios, personal, etc.) a lo que debe agregarse que, a lo largo del período estudiado, existió un intento paulatino y creciente del Estado Nacional, por disciplinar y modernizar a una sociedad que se negaba a abandonar sus antiguas estrategias de vida.

Finalmente, es importante destacar, que la mayoría de las veces, existen diferencias entre el volumen de lo que se denuncia y el motivo por el cual se abre el expediente. ¿Por qué estas denuncias no se corroboran, por qué no se abren

nuevos expedientes? ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para que en algunos casos la justicia, pida colaboración a las autoridades de Chile y en otros casos no? Estos, son algunos de los interrogantes que aún nos quedan por resolver y a partir de los cuales continuaremos esta investigación.

Hasta donde desarrollamos nuestro trabajo, estamos en condiciones de afirmar que el bandidismo rural, por la peculiaridad de la relación fronteriza que se estableció en nuestra región, no debe insertarse en tipologías cerradas. La conceptualización del bandidismo social, como una figura mítica e idealizada tal como la pudo ver Eric J. Hobsbawm no se corresponde enteramente con nuestra realidad social.⁽⁴³⁾ La figura del bandido, en todo caso, sí esta representando una salida alternativa para algunos sectores de la población que no encontraron cabida frente a la configuración de un moderno orden legal que procuraba consolidar un principio clave como fue el de la propiedad privada.

NOTAS

(1) "La inclusión de lo excluido: la historia de la delincuencia y de las instituciones penales", en: *Historia Social*, N° 4, Valencia, primavera-verano de 1989, pág. 150.

(2) A modo de referencia podemos mencionar el trabajo de Richard W. Slatta: *Los Gauchos y el ocaso de la frontera*, Buenos Aires, Sudamericana, 1985. Como parte de la nueva agenda temática de la historia social, el capítulo 7 está dedicado al campo de la criminalidad como parte de un universo más amplio, cual es la conflictividad en la sociedad rural.

(3) Podemos mencionar entre otros estudios: F. Juárez, *El mundo del delito. Los bandidos rurales*, Buenos Aires, CEAL, 1986. Marcelo Gavirati, *Las andanzas de Butch Cassidy y otros bandidos*, en: *Todo es Historia*, N° 346, Buenos Aires, mayo, 1996.

(4) Eric Hobsbawm, *Bandidos*, Barcelona, Ariel, 1976.

(5) Richard Slatta, *Bandidos, The varieties of Latin American Banditry*, New York, Greenwood Press, 1987. Compilación de trabajos que cuestionan el modelo propuesto por Hobsbawm para los espacios latinoamericanos.

(6) Susana Bandieri, Informe final beca CONICET, año 1988.

(7) Enrique Mases et al., *El mundo del trabajo: Neuquén 1884, 1930*, Neuquén, GEHISO, 1994.

(8) Daniel Lvovich, et al., "Migraciones y mercado de trabajo: Los trabajadores chilenos en Neuquén, 1890-1930", en: *Estudios Migratorios*, N° 30, Buenos Aires, agosto, 1995. También Carmen Norambuena Carrasco, en "Migraciones e integración: Antecedentes históricos de un problema vigente. El caso de la frontera y Neuquén 1890-1910". Ambos trabajos coinciden en reconocer que la principal causa de la emigración de chilenos a Neuquén se debe a la presión de los hacendados sobre su fuerza laboral, que se vio favorecida por la posibilidad de acceso a la tierra y perspectivas de mejores ingresos que hallaban en esta región.

(9) La memoria oficial de la gobernación del Territorio es explícita: "Año por año, transmontando los Andes nos llegan numerosas familias de la República vecina buscando en nuestro suelo el bienestar y la independencia de que no goza el roto bajo el dominio del rico en su propia tierra". Libro copiador N° 8, Folio 214-215, año 1891, AHPN.

(10) La editorial del diario *Limay* del 21 de Julio de 1909 bajo el título: *Abandono*, confirma sin muchos rodeos esta desconfianza: "Nos referimos a la argentinización del Territorio y a la colonización del mismo... Como guardianes celosos de nuestra patria queremos conservar a toda costa la Soberanía Argentina... Nadie ignora la importancia que como punto estratégico, tiene el Neuquén y tampoco nadie ignora que por obra y gracia de una desidia incalificable tenemos encaramado en la gobernación a un ciudadano chileno (Secretario del Gobernador Elordi) que no tiene talla ni volumen para ocupar tan delicado cargo... Es por esto que queremos hacer ver al P. E. que dentro de nuestro Territorio hay 20.000 chilenos que en un caso desgraciado, que no llegará, sería un enorme ejército enemigo dentro de nuestra propia casa y que por haber vivido en ella durante largos años conocería todos nuestros puntos vulnerables". N° 7 pág 1, col. 2.

(11) AJLN, año 1907, Folio 173, N° 278.

(12) AJLN, año 1902, Exp. 250; 1907: Exp. 208, Leg. 166; 1910: Exp. 792, Leg. 232, Exp. 628; 1913: Exp. 619; 1915: Exp. 144, Leg. 321.

(13) Como es el caso de Hilario Muñoz, quien comercializaba el producto de lo robado al cruzar la cordillera antes de llegar a las aduanas chilenas. Año 1907, AJLN, año 1907, Folio 127, Leg. 176.

(14) AJLN, año: 1907, Exp. 352, Leg. 166.

(15) AJLN, año 1912, Exp. 424 . "José A G., chileno, con domicilio ambulante" . AJLN, año 1911, Exp. 1463. "Juan A., chileno, vive en Chile..." .

(16) La práctica habitual, de acuerdo al código de procedimiento en lo criminal, consistía en que, quién efectuaba la denuncia de un hecho delictivo como también los acusados debían probar su identidad; hasta 1910 por lo general la mayoría de los denunciados y acusados eran indocumentados, por lo tanto la forma de llevar a cabo este requisito, hacía necesario la presencia de testigos.

(17) AJLN, año: 1907, Exp. 176, Leg. 360.

(18) AJLN, años: 1907, Exp. 181, Leg. 217; 1910, Exp. 306, Leg. 227; 1915, Exp. 413, Leg. 321.

(19) AJLN, años: 1907, Exp. 352, Leg. 166; 1912, Exp. 121, (Exp: sin más datos); 1913, Exp. 215, Exp: 212, Leg: 176.

(20) Jorge Pinto Rodríguez, "El bandolerismo en la frontera, 1880-1920. Una aproximación al tema", en: *Araucanía, Temas de Historia Fronteriza*, Universidad de la Frontera, Temuco, 1989.

(21) M. Mc Intosh, *La organización del crimen*, México, Siglo XXI, 1986.

(22) AHPN. En el año 1909, se registran telegramas de quejas de vecinos en los que se manifiesta, la necesidad de viajar sin guías ya que el juzgado de Paz de Norquín permanece cerrado y el bolichero tampoco está para expedir las guías en cuestión. Año 1909, 12/02, Caja de archivo N° 3, Leg. 99.

(23) AHPN.: año 1906, Exp. 2001, NN, NN y NN, asalto y homicidio, Folios 13 y 25.

(24) Idem, nota 23.

(25) Eric Hobsbawm, op. cit., pág. 22.

(26) AHPN, año 1909, Exp. 199, Juan Balderrama, Clodomiro Parada, Desiderio Troncoso, Ignacio Villega, y otros (por asalto, doble homicidio, encubrimientos), Folio 65.

(27) Consideraciones del fiscal en la causa Forma Juan Segunda Miranda, Forma Juan Miranda, Miranda Raimundo, Raimundo Enrique y Ndivisy Juan por Hurto. Exp. N° 244, Año 1908, folio 38, AJLN.

(28) AHPN., copiadore, Libro 61, folio: 202 . "Informe General Sobre El Territorio", 02/12/1909.

(29) En 1906 el Jefe de Policía considera definitivamente cerrada esta experiencia y en una carta dirigida al Gobernador Elordi sostiene que: "Habiendo demostrado la práctica que las partidas volantes no llenan en su forma satisfactoria el objeto a que han sido destinadas por cuanto las dos recorridas de los años 1904 y 1905 no han arrojado beneficio... creo señor Gobernador que sería conveniente... distribuir el personal componente de las mismas entre las comisarías de la región cordillerana y de ese modo cubrir los principales boquetes que son la llave de la seguridad del Territorio y los cuales con las actuales fuerzas asignadas a esos departamentos no pueden ser vigiladas en forma". Sin embargo, años después vuelve a intentarse aunque ya no con el mantenimiento de dicho cuerpo. El testimonio anterior corresponde al parte N° 2133, 25/09/1906. Archivo Histórico Neuquén, caja II.

(30) AJLN, año 1900, Exp. 750.

(31) Telegrama enviado por el comisario de Norquín al Jefe de Policía de Neuquén, 23/01/1907, AHPN., Caja IV.

(32) AHPN., nota N° 45, folio 73. Nota dirigida al Ministro del Interior 31/03/1906 al 17/09/1906.

(33) Este tema es recurrente en los partes policiales, ya que existe un gran número de candidatos analfabetos. En 1906, el Jefe de Policía propone la creación de una escuela para gendarmes dentro del Departamento central de Policía. El programa consistiría en: Lectura y escritura, aprendizaje de las cuatro operaciones aritméticas fundamentales, geografía del Territorio, deberes de los agentes, cabos y sargentos y procedimientos en general. Parte 834, 22/06/1906, AHPN, Caja II.

(34) Los informes de los Gobernadores contienen estas quejas. Para una fecha tardía como lo es 1914, las autoridades se refieren a aspectos que nunca dejaron de mencionarse desde los comienzos de la institución policial: El personal empleado es escaso y el de gendarmes, compuesto de un elemento deficiente, bajo todo punto de vista, para ese delicado servicio. En el Territorio no hay otro y es pues, indispensable reclutarlo fuera y para poderlo conseguir idóneo, en esa Capital y las provincias, es necesario el aumento de remuneración que estimularía la presentación de los candidatos. Copiador N° 99, año 1914, AHPN.

(35) El tema del abuso merecería un tratamiento especial. Denuncias en la prensa, pedidos de vecinos y naturalmente los sumarios judiciales iniciados bajo la carátula de *Abuso de autoridad* o del tipo de *infidelidad en la custodia de presos* dan cuenta de conductas también difícil de erradicar. Muchos de estos hechos culminaron con acciones sumarias como castigos corporales y otros de mayores resonancias. Entre estos últimos podemos mencionar las consecuencias inmediatas de una de las mayores fugas de presos de la Cárcel con asiento en Neuquén. Un centenar de presos logran evadirse y el resultado de las refriegas provocó más de veinte muertos, entre políticas, vecinos y presos. Un grupo de estos últimos fueron rodeados en el paraje de Zainuco y luego de rendidos fusilados. A esta matanza debemos agregar el asesinato del director del Periódico *Neuquén*, Abel Chaneton, quien fue una de las pocas voces que denunciaron el episodio. La fuga y posterior ejecución sumaria de los ocho presos de Zainuco provocó el reclamo por su esclarecimiento y la responsabilidades del Gobierno, el Jefe de Política y la comisión policial encargada de la captura. El pico de tensión pública llegó con un debate en el Congreso Nacional y la fallida creación de una comisión investigadora del propio Legislativo. La relevancia del caso puede ser reconocida a través de la publicación del fallo judicial del Juez Letrado del Territorio, Dr. Zinny en la entonces prestigiosa *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, en 1917. El episodio de la fuga no culminó con la muerte de Chaneton. Como parte de los abusos cometidos por la fuerza policial uno de los presos que logra fugar tiempo más tarde es muerto por la policía en un episodio oscuro.

(36) Muchas veces son los propios comisarios quienes distraen del servicio a su personal para beneficio propio. Un comisario de la región acusado de diversos delitos y removido de su cargo al realizar una defensa pública de su labor, no hace más que reconocer este tipo de situación. "Pude haber cometido faltas, pero no delitos, errores pero no arbitrariedades, y, extremando las cosas, puede acusármese de negligencia, pero no de irregularidades dolosas. Cuál es el comisario que no tiene uno o dos gendarmes a su servicio particular...? Cuál es la autoridad superior que no los tiene también? Cuál es el jefe de policía que no aprovecha para sí, para sus amigos y recomendados, todas las facilidades que el puesto le permite, y no distrae parte del personal en tareas ajenas al servicio?... Qué es lo que sirvió de base para mi sumario? El hecho de haber distraído dos gendarmes en la construcción de un cerco de rama para unos pocos animales que poseo. Sobre esa base se ha levantado el montón de infamias que hoy pesan sobre mí...". Para eludir el sumario este Comisario antes de semejante ataque de honestidad se traslada a Chile. Carta aparecida en el diario *Neuquén*, Neuquén, 18/12/1918.

(37) Todas estas características, no son exclusivas de la policía del Territorio. En efecto, encontramos estudios similares para la provincia de Buenos Aires. El artículo de Sandra Gayol es representativo en esta línea: "Entre lo deseable y lo posible: perfil de la policía de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX", en: *Estudios Sociales*, N° 10, Santa Fe, UNL, primer semestre de 1996. Otro trabajo que apunta a tratar similares aspectos pero que muestra mayormente las múltiples tareas de la policía de Buenos Aires es el de Beatriz Ruibal en su artículo "El control social y la Policía de Buenos Aires 1880-1920", en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, N° 2, 3er Serie, Buenos Aires, 1ª semestre

de 1990. Para otros Territorios Nacionales se puede consultar, *La Historia de la Policía del Chubut*, de Clemente Dumrauf, Comodoro Rivadavia, Editorial Universitaria de la Patagonia.

(38) Memoria del Gobernador Rawson, Chos Malal, abril 24 de 1894, Libro copiadador 13, folios 196/7.

(39) La prensa chilena denuncia muchos de estos episodios y señala la falta de esfuerzos coordinados en esta estrategia. El asesinato en territorio neuquino del ciudadano Herman Wraage levantó una ola de pedidos por parte de ambas Cancillerías, además de la solicitud de la embajada alemana en nuestro país, también el diario santiaguino *El Mercurio*, del 29 del julio de 1918 le dedica una nota al trágico episodio. En esa nota se sostiene que a pesar de haber sido capturados los tres criminales "hubo de ponerlos en libertad por haberse cometido el delito en territorio argentino y no haber gestiones de extradición". Parte de esta documentación está contenida en el Expediente N° 338, Año 1918, Gonzales Rivas Juan - Cuipson, Ernesto y Breque Lisandro (prófugos) Homicidio. AJLN.

(40) Con el mismo tono durante el año 1914, las autoridades de ambos países tratarán, aunque sin éxito, de sancionar un convenio conjunto para aunar esfuerzos y combatir el cuatrero: "Un convenio sancionado entre las autoridades policiales de este territorio y los chilenos limítrofes para la entrega de bandoleros y criminales, vendría a llenar una de las necesidades más apremiantes y que evitaría la reclamación eterna y justa de los vecinos hacendados en contra del cuatrero". AHPN.: Libros copiadadores Memoria de los Gobernadores año 1914. Carta enviada al cónsul Chileno.

(41) AJLN, año 1912, Exp. 407; AJLN, año 1912, Exp. 121; AJLN, año 1902, Exp. 121.

(42) Código rural de los Territorios Nacionales.

(43) Los trabajos compilados por R. Slatta en el libro *Bandidos*, sobre este tema para América Latina, insisten en valorizar el trabajo de Hobsbawm, por haber sido quién presentó por primera vez un modelo para el tratamiento de este tema, sin embargo las críticas más relevantes a su trabajo, según estos autores son: por un lado, la utilización de fuentes folklóricas sin la debida corroboración de sus conclusiones con otro tipo de fuentes policiales y judiciales por ejemplo, y, por otra parte, la universalidad que pretende su modelo, no se ajustaría a los casos latinoamericanos, donde nos encontramos con un tipo de bandolerismo cuya actividad se desarrolla en regiones fronterizas, la mayor parte de las veces, e inclusive cuando el contacto con las comunidades campesinas existió la solidaridad fue débil. Slatta, no ve solidaridad de clase, sino más bien la relación de alianzas circunstanciales medidas por la conveniencia entre los bandoleros y las élites. Para este autor las motivaciones, que transforman a los hombres en bandidos no devienen de la opresión, sino particularmente de las necesidades económicas de los mismos.